COMUNICADO DE PRENSA

La Confederació ECOM Catalunya pone de manifiesto su malestar porque la aprobación de la Cartera de Servicios Sociales de Catalunya se ha hecho al margen del movimiento asociativo

- **La Confederació ECOM Catalunya tuvo acceso al anteproyecto de la Cartera el pasado mes de marzo pero no ha tenido acceso al documento previo de la aprobación**

- **Como representante del colectivo de personas con discapacidad física en Cataluña, la Confederació ECOM Catalunya presentó 58 enmiendas al anteproyecto de la Cartera con el fin de garantizar un avance en la igualdad de oportunidades de este colectivo**

- **La Confederació ECOM Catalunya considera que la decisión de aprobar la Cartera en periodo de vacaciones ha sido estratégica con el fin de esquivar la reacción del movimiento asociativo**

- **La Confederació ECOM Catalunya exige la financiación adecuada por parte del Estado español para poder garantizar el despliegue de los nuevos derechos que regulan las Leyes de Servicios Sociales y de Promoción de la Autonomía Personal**

Barcelona, 30 de julio de 2008. La Confederació ECOM Catalunya, como representante de las entidades de personas con discapacidad física en Cataluña, quiere poner de manifiesto su descontento porque la Cartera de Servicios Sociales de Cataluña se ha aprobado sin contar con el movimiento asociativo. La aprobación de la Cartera, que recoge las prestaciones que el Servicio Público de Servicios Sociales tiene que ofrecer y el nivel de crecimiento y de intensidad que hay que alcanzar en su prestación al final de periodo 2008-2009, se hizo efectiva ayer, según informó al Gobierno catalán.

Gran Via de les Corts Catalanes, 562, pral. 2a. 08011 Barcelona.
Tel. 93 451 55 50. Fax: 93 451 69 04. **www.ecom.cat**

COMUNICADO DE PRENSA

El pasado 10 de marzo, en el marco del Consejo General de Servicios Sociales, la Confederación ECOM Cataluña tuvo acceso al anteproyecto de Cartera de Servicios Sociales, documento sobre el cual posteriormente ECOM presentó 58 enmiendas, dado que éste no suponía un gran avance en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad física y que, además, dejaba muchas cuestiones por definir y regular. El Departamento de Acción Social y Ciudadanía, para justificar la falta de concreción de la Cartera, se amparó en las fechas y comunicó a ECOM que sus reivindicaciones serían tenidas en cuenta en los trabajos preparatorios de la Cartera de Servicios Sociales que se está preparando para el 2010.

La Confederació ECOM Catalunya desconoce si finalmente la Cartera de Servicios Sociales aprobada ayer incorpora alguna de las 58 enmiendas hechas, dado que ECOM no ha tenido nuevo acceso al documento previo a la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo ni éste ha estado todavía publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC).

Aunque la aprobación de la Cartera de Servicios Sociales se ha hecho en periodo de vacaciones, cosa que la Confederació ECOM Catalunya considera que ha sido una decisión estratégica con el fin de esquivar la reacción del movimiento asociativo, ECOM se compromete a hacer una valoración con profundidad y un seguimiento exhaustivo de la Cartera de Servicios Sociales con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad física y el cumplimiento de los principios que promulga la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de servicios sociales.

Para el colectivo de personas con discapacidad física, con el fin de avanzar realmente en el Estado del Bienestar, la Cartera de Servicios Sociales tendría que complementar aquellos aspectos que no están recogidos o cubiertos a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas con Discapacidad y convertirse en una ayuda real que favoreciera la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad física así como la mejora de su calidad de vida. Asimismo, la Confederació ECOM Catalunya considera que hace falta que el Estado aporte en las autonomías la financiación suficiente para poder garantizar el despliegue de los nuevos derechos que regulan la ley estatal de la autonomía personal y la catalana de servicios sociales.

Gran Via de les Corts Catalanes, 562, pral. 2a. 08011 Barcelona.
Tel. 93 451 55 50. Fax: 93 451 69 04. **www.ecom.cat**

COMUNICADO DE PRENSA

La **Confederació ECOM Catalunya** es una entidad sin ánimo de lucro que aglutina más de cien entidad de personas con discapacidad física de Cataluña y que tiene como objetivo promover una mayor inclusión y calidad de vida de las personas con discapacidad física, impulsar la lucha contra todo tipo de discriminación, fomentar la defensa del ejercicio de sus derechos, y trabajar para la mejora en cobertura y calidad de los servicios y prestaciones que requiere este colectivo.

Al mismo tiempo, la Confederació ECOM Catalunya se encarga de coordinar las actuaciones de las entidades que la integran a fin de que éstas tengan un mayor impacto y efectividad; y las facilita información, formación y apoyo para que puedan alcanzar sus objetivos. Asimismo, se encarga de representar y defender sus intereses ante las diferentes Administraciones Públicas y en los diferentes organismos de participación existentes en el sector.

Más información:

Sílvia Riu
Tel.: 93 451 55 50
comunicacio@ecom.cat